



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): ANDIA ZARZO VDA DE ENOKI CANDELARIA
Título Habilitante: 17-TAM/P-MAD-A-021-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 387-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 09/04/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 458.16
Consultor/Regente que suscribió el plan: BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 22/07/2010, **Término:** 23/07/2010
Nro Res. Inicio PAU: 021-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 724-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 0.22U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiro		39.31	7.773
2	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		16.44	0
3	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		46.25	37.514
4	<i>Ocotea jelskii</i> Ishpinguillo		39.68	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> / Tornillo		301.36	102.082	16.412	16,1%	5,4%

Fuente: Resolución N° 724-2013-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 02:58:53

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.